



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 126-2021-UNF/PCO

Sullana, 18 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 001374-2022-CG/GRPI de fecha 08 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2021-UNF/PCO, de fecha 31 de marzo de 2021, se encargó a la Abg. Carmen Yulieth Román Quispe, Especialista en Auditoría II del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Oficio N° 001374-2022-CG/GRPI, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Gerente Regional de Control II Gerencia Regional de Control Piura de la Contraloría General de la República comunica a la Entidad que, a efectos de asegurar el normal funcionamiento del OCI de esta Casa Superior de Estudios, se encargó al Econ. Juan Manuel Arrunátegui Baca, identificado con DNI N° 41616585, el puesto de Jefe de OCI de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, con eficacia anticipada al 02 de noviembre del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la Abg. CARMEN YULIETH ROMÁN QUISPE, Especialista en Auditoría II del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, en las funciones de Jefa del Órgano de Control Institucional; **AGRADECIÉNDOLE** por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, con eficacia anticipada hasta el 31 de diciembre de 2021, realizando la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

